



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CIUDAD DE MÉXICO, 15 DE JUNIO DE 2022.

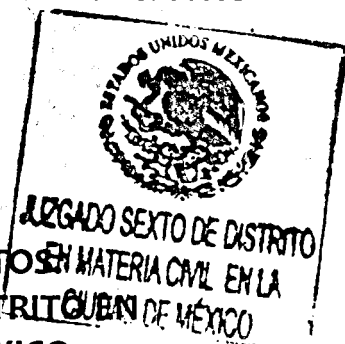
EDICTO.

En auto de quince de junio de dos mil veintidós, dictado en el juicio de declaración especial de ausencia 296/2021, del índice de éste Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, se admitió la demanda presentada por **Ricardo Brito Sánchez**, Asesor Jurídico Federal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y representante de **Ana Cecilia Álvarez Piña**, procedimiento cuyo objeto es resolver sobre la Declaración Especial de Ausencia de **David Cedillo de la Fuente**, con los efectos establecidos en los artículos 21, 22 y demás relativos de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia. Asimismo, en el auto admisorio, se ordena llamar por edictos a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente asunto, quien cuenta con un término de quince días a partir de la última publicación de edictos para oponerse a la declaratoria, en el entendido que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho.

Anunciándose por medio de edictos, para los efectos legales conducentes. Doy Fe.

LA SECRETARIA.

LIC. NASHIELLY PAOLA TERCERO MATOS
SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO
MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



OBRA UNA FIRMA AUTORGRAFA Y UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL CON LA LEYENDA INSERTA DE "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" Y EN LA PARTE INFERIOR LA LEYENDA "JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO".